



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural y turístico la construcción del "Museo Histórico Ferroviario Nacional de la Patagonia", en el predio destinado al Parque Histórico Ferroviario, Recreativo, Cultural y Ambiental de la ciudad de Viedma, en los lotes cuya denominación catastral es 18-1-B-002-1 y 9.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 70/2003